



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-77-2022.
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-77-2022.
SIAD No.:	579860, 580190, 583048, 591582.
Fecha del Nombramiento:	19/05/2022
Fecha de entrega del Informe:	13/06/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	13/06/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Eswin Guillermo Ortiz.
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.
Entidad:	Ministerio de Educación.
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en los informes siguientes: CUA 107520-1-2021; CUA 107616-1-2021; CUA 108324-1-2021 y CUA 105767-1-2021, practicadas en la DIDEDUC Guatemala Sur.
Áreas Examinadas:	No aplica.
Período Auditado:	No aplica.

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-77-2022
SIAD: 579860, 580190, 583048, 591582**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CUA 107520-1-2021, CUA 107616-1-2021, CUA 108324-1-2021 y CUA 105767-1-2021, practicadas en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur

 **GUATEMALA, JUNIO DE 2022**

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
FORMULARIO SR1	4



INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-77-2022, de fecha 19 de mayo de 2022, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CUA 107520-1-2021, CUA 107616-1-2021, CUA 108324-1-2021 y CUA 105767-1-2021, practicadas en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó primer seguimiento en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría siguientes:

- CUA 107520-1-2021 Actividad administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos con Organización de Padres de Familia -OPF-, por el período comprendido del 22 al 26 de febrero del año 2021, emitiéndose 4 recomendaciones.
- CUA 108324-1-2021 Auditoría administrativa de arqueo de fondo rotativo, caja chica y cupones de combustible, se emitió una recomendación.
- CUA 105767-1-2021 Auditoría de gestión financiera y de cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, se emitieron 3 recomendaciones.
- CUA 107616-1-2021 Auditoría administrativa de verificación de denuncia por cobros realizados a padres de familia del INED del municipio de San Miguel Petapa, por el período del 1 de enero al 26 de febrero de 2021, se emitieron 3 recomendaciones.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIDEDUC Guatemala Sur y el formulario SR1, "Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", se determinó que las recomendaciones de los siguientes informes fueron implementadas:

CUA 107520-1-2021 Actividad administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos con Organización de Padres de Familia -OPF-.

Las 4 recomendaciones fueron implementadas debido a que se instruyó por escrito a los técnicos de servicios de apoyo para que dieran seguimiento a lo establecido en las circulares relacionadas a la ejecución de los programas de apoyo; así mismo, se procedió al cambio de facturas que estaban vencidas; cumplieron con cambiar de proveedor y reintegraron Q1,645.00, en concepto de alimentación escolar, a la cuenta de depósitos monetarios de la Organización de Padres de Familia -OPF-.

CUA 108324-1-2021 Auditoría administrativa de arqueo de fondo rotativo, caja chica y cupones de combustible.

La recomendación fue implementada ya que se nombró a servidores públicos de la DIDEDUC para efectuar arqueos sorpresivos de caja chica, fondos rotativos internos y cupones de combustibles; presentando soporte de los arqueos realizados en los años 2021 y 2022.

CUA 105767-1-2021 Auditoría de gestión financiera y de cumplimiento.

Hallazgo No. 2 Sueldos pagados no devengados. Se reintegró a la Tesorería Nacional, la cantidad de Q686.29 por parte de la señora Mercedes Araceli Nájera Sánchez de Chanquín, en concepto de sueldos pagados no devengados.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIDEDUC Guatemala Sur y el formulario SR1, "Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", se determinó que quedaron en proceso de implementación las recomendaciones de los siguientes informes:

CUA 105767-1-2021 Auditoría de gestión financiera y de cumplimiento.

Hallazgo No. 1 Renglones presupuestarios sin ejecución. No se tuvo evidencia que la Directora de la DIDEDUC, haya girado instrucciones por escrito a los subdirectores de área para dar seguimiento y tomar acciones oportunas respecto a sus presupuestos; así mismo, la solicitud de modificación presupuestaria efectuada a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, en enero del presente año, del renglón presupuestario 122 "impresión, encuadernación y reproducción", no se ha realizado y no se tuvo evidencia del seguimiento efectuado al requerimiento; también según reporte de SICOIN Web al mes de mayo de 2022, dicho renglón continúa con presupuesto vigente de Q135,840.00 y 0% de ejecución.

Hallazgo No. 3 Sueldos devengados no pagados. La DIDEDUC no ha determinado si el señor Gustavo Adolfo Boror Trujillo, laboró o no los 17 días objeto de la deficiencia y sí es procedente o no, el pago de esos 17 días.

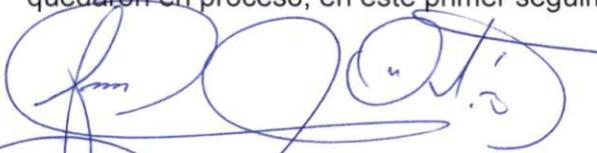
CUA 107616-1-2021 Auditoría administrativa de verificación de denuncia por cobros realizados a padres de familia del INED del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala.

Quedan en proceso las 3 recomendaciones de auditoría interna, en virtud que la DIDEDUC no proporcionó copia del informe de la supervisora educativa, respecto a las acciones realizadas en el caso del INED del municipio de San Miguel Petapa, para atender las recomendaciones, conforme le fue requerido por la Directora de la DIDEDUC; así mismo, la copia del oficio por medio del cual la DIDEDUC solicita los comentarios de la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUC, carece de firma, sello u otra evidencia de recibido, por ende no constituye soporte de atención a las recomendaciones de auditoría.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en los formularios SR1, "Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", mismos que fueron firmados de conformidad por los responsables. Así mismo, por medio del oficio No. 163-2022 DDEGSUR/gc, manifestaron que estiman que en un plazo de 4 meses, cumplirán con las recomendaciones que quedaron en proceso, en este primer seguimiento a recomendaciones.



Lic. Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUBDIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Tipo de auditoría:	recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CUA 107520-1-2021, por verificación de entrega de los programas de apoyo en establecimientos con Organización de Padres de Familia -OPF-, practicada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.	Periodo auditado:	N/A
Nombramiento No.:	O-DIDAI-SUB-77-2022 de fecha 19 de mayo de 2022.	No. informe de seguimiento:	107520-1-2021.
Auditor:	Lic. Eswin Guillermo Ortiz.	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	DEFICIENCIAS DETERMINADAS					
	A. ALIMENTACIÓN ESCOLAR					
	Condición "De la verificación realizada a cinco establecimientos educativos, en dos de ellos se determinaron las siguientes deficiencias en el programa de alimentación escolar:"	Licda. Gloria Anabella Chilin Méndez Directora Departamental de Educación Guatemala Sur.	X			Por medio de Oficio No. 122-2022 DDEGSUR/gc de fecha 25-05-2022, con visto bueno de la M.A. Gloria Anabela Chilin Méndez, Directora, la DDEDUC Guatemala Sur, entrega a la DIDAI el Oficio DDEGS-OE No. 080-2022, de fecha 24-05-2022, suscrito por la M.A. Mariela Alejandra López Fernández, Jefe del Departamento de Organización Escolar y la Licda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, con el cual informan las acciones para atender las recomendaciones emitidas por la DIDAI en el informe de auditoría CUA 107520-1-2021, que textualmente indica lo siguiente:
	"1. Escuela Oficial Urbana Mixta No. 673, Jornada Vespertina, Villa Hermosa 1"	Licda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso, Subdirectora				"1. La Directora Departamental de Educación, Licenciada Gloria Anabela Chilin Méndez, envía el Oficio No. 063/2021/DDEGS/gc solicitando instruir a
	"1. Las facturas que respaldan la compra de alimentos y útiles escolares serie B números 00141 y 00142 con fecha 22 de febrero de 2021, del proveedor Distribuidora Hernández Ramírez					

O-DIDAI/SUB-77-2022. Primer seguimiento a recomendaciones de auditoría incluidas en el informe CUA 107520-1-2021.

Página 1 de 9

Lic. Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna, DIDAI
Ministerio de Educación

M.A. Gloria Anabela Chilin Méndez
 Directora Departamental de Educación
 Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur

GOBIERNO DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Lcda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso
 Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
 Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur



Situación de la recomendación						
No.	Condición y recomendación	Responsable	Realizada	En Proceso	Incumplida	Acciones realizadas
	<p>con NIT 5228200-7, con valor total de Q38,700.00, vencieron el 8 de septiembre de 2020.</p> <p>2. Se observó que no hubo distanciamiento social por parte de los padres de familia que esperaban ingresar al establecimiento educativo.</p> <p>3. En las facturas serie B números 00141 y 00142 con fecha 22 de febrero de 2021, del proveedor Distribuidora Hernández Ramírez con NIT 5228200-7, se facturaron 774 libras de MASECA con un valor de Q6.00 por libra; sin embargo, el proveedor entregó 387 bolsas de 1.76 libras cada una, que hacen un total de 681 libras, estableciéndose un faltante de 93 libras con valor total de Q557.28, según precio facturado.</p> <p>4. Se verificó que el proveedor Distribuidora Hernández Ramírez con NIT 5228200-7, entregó 387 bolsas de 1.76 libras cada una, de harina de maíz marca MASECA, al precio de Q6.00 por libra según factura, determinándose un valor Q10.56 por bolsa; sin embargo esta misma bolsas fueron adquiridas por otras Organizaciones de Padres de Familia a un precio promedio de Q7.75 cada una, estableciéndose un sobrevaloración de Q2.81 por bolsa, que hacen un total de Q1,087.47. Ver anexo 2", incluido en el informe de auditoría.</p> <p>5. No se publicó cartel con la información de la opción de compra, productos, cantidad y precios, para conocimiento de la comunidad educativa."</p>	<p>de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.</p> <p>Técnicos de Servicio de Apoyo en general.</p> <p>Técnico de Servicio de Apoyo a cargo de EOUM No. 673, Villa Hermosa 1, jornada vespertina.</p> <p>Directora de la EOUM No. 673, Villa Hermosa 1, jornada vespertina.</p>			<p>los Técnicos de Servicios de Apoyo dar cumplimiento al seguimiento de lo establecido en las circulares de los lineamientos para la ejecución del Programa de Útiles Escolares; así también instruir al Técnico de la EOUM No. 673 JV Villa Hermosa 1, solicitar documentación requerida por Auditoría Interna."</p> <p>"2. Con el Oficio anterior, la Licenciada Guadalupe Elizabeth Sagastume, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, traslada Providencia No. 035/2021 a los Señores Técnicos de Servicios de Apoyo para su conocimiento y seguimiento; misma que es firmada por ellos." (sic)</p> <p>"3. Sin embargo el 24 de noviembre a solicitud de la Licenciada Dámaris Annelizze Román Vásquez, Auditor Gubernamental de Contraloría General de Cuentas requiere mediante oficio No. CGC-DAS-03-0053-2021-UE324-30, dando origen al Oficio DDEGS-OE No. 183-2021 solicitando la documentación a la EORM No. 673 JV Villa Hermosa 1. De lo cual se adjunta copia de la documentación enviada por dicha escuela." (sic)</p> <p>El Oficio No. 063/2021/DDEGS/gc de fecha 24-05-2021, suscrito por la M.A. Gloria Anabela Chilin Méndez, dirigido a la Licda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, en forma íntegra manifiesta lo siguiente:</p> <p>"1. Instruya a los Técnicos de Servicio de Apoyo para que den seguimiento al cumplimiento de lo establecido en las circulares de los lineamientos para la ejecución del Programa de Útiles Escolares."</p>	

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación	En Proceso	Incumplida	Acciones realizadas
	<p>"II Escuela Oficial Urbana Mixta No. 141 Quirina Tassi de Agostini"</p> <p>"1. En la bolsa de alimentos, opción de compra C, Se realizó cambio del producto harina de mezclas vegetales nutricionalmente mejorada por avena en hojuela, cambio por el cual no se suscribió el acta correspondiente y aviso a las autoridades educativas.</p> <p>2. No se publicó cartel con la información de la opción de compra, productos, cantidad y precios, para conocimiento de la comunidad educativa."</p> <p>Recomendaciones "La Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, debe girar instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto realice lo siguiente:"</p> <p>"1. Instruya a los Técnicos de Servicio de Apoyo para que den seguimiento al cumplimiento de lo establecido en las circulares de los lineamientos para la adquisición de alimentos y entrega de los mismos, del programa de alimentación escolar.</p> <p>2. Instruya al Técnico de Servicio de Apoyo a cargo de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 673, Jornada Vespertina, Villa Hermosa 1, para que requiera al Director del establecimiento educativo y a la Organización de Padres de</p>					<p>"2. Instruya al Técnico de Servicio de Apoyo a cargo de la EOUM No. 673 Jornada Vespertina Villa Hermosa 1, para que requiera al Director del establecimiento educativo lo siguiente: solicite al proveedor Carmen Alejandra Hernández Pimentel con nombre comercial Distribuidora Hernández Ramírez y NIT 5228200-7, la cancelación de las facturas serie B números 00143 y 00144 de fecha 22 de febrero de 2021, por encontrarse vencidas desde el 8 de septiembre de 2020; y que se emita nuevas facturas. Así mismo, se cambie de proveedor en las subsiguientes entregas de alimentación escolar, para evitar los inconvenientes suscitados."</p> <p>La Providencia No. 035/2021 de fecha 25-05-2021, firmado por la Licda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigida a los Técnicos de Servicios de Apoyo, textualmente manifiesta:</p> <p>"Por este medio, se traslada Oficio remitido por despacho de Dirección para el seguimiento del caso notificado de Informe No. O-DIDAI-272-2021 SIAD 579860 con relación a la Auditoría de verificación de entrega de Programas de Apoyo a los establecimientos educativos con OPF. Se traslada para su conocimiento y seguimiento a los numerales 1 y 2 del Oficio No. 063-2021/DDEGS/DC de fecha 24 de mayo de 2021." (sic)</p> <p>Nota de la DIDAI: La Providencia No. 035/2021, la firman y sellan de recibido cinco Técnicos de Servicios de Apoyo.</p> <p>En atención al Oficio No. CGC-DAS-03-0053-2021-UE324-30, con Oficio DDEGS-OE No. 183-2021, se</p>

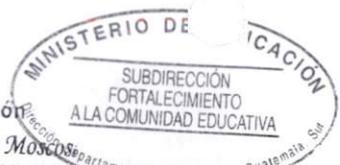
[Handwritten signature]

M.A. Gloria Anabella Enim Méndez
 Directora Departamental de Educación
 Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur



[Handwritten signature]

Lcda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso
 Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
 Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur



[Handwritten signature]



Situación de la recomendación

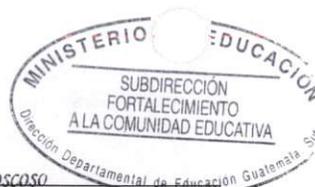
No.	Condición y recomendación	Responsable	Realizada	En Proceso	Incumplida	Acciones realizadas
	<p>Familia, lo siguiente:"</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Se solicite al proveedor Carmen Alejandra Hernández Pimentel con nombre comercial Distribuidora Hernández Ramírez y NIT 5228200-7, la cancelación de las facturas serie B números 00141 y 00142 de fecha 22 de febrero de 2021, por encontrarse vencidas desde el 8 de septiembre de 2020; y que se emita nuevas facturas." • Se cambie de proveedor en las subsiguientes entregas de alimentación escolar, para evitar los inconvenientes suscitados. • Se solicite al proveedor Carmen Alejandra Hernández Pimentel y nombre comercial Distribuidora Hernández Ramírez con NIT 5228200-7, la devolución de Q1, 644.75 que corresponden a Q557.28 de las 93 libras de maíz MASECA no entregadas y Q1, 087.47 por la sobrevaloración de 387 bolsas de maíz MASECA." Sic. 					<p>solicitó lo pertinente al Lic. Alfredo Noheli Temaj Morales, Supervisor de la EOUM en referencia.</p> <p>En Oficio DDEGS-OE No. 184-2021 de fecha 25-11-2021, suscrito por la M.A. Mariela Alejandra López Fernández, Jefe Departamento de Organización Escolar y dirigido a la Licda. Dámaris Annelizze Román Vásquez, Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 1, indica lo siguiente:</p> <p>"1.- En relación al numeral 1, fue emitido el Oficio DDEGS-OE No. 183-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, dirigido a la Licenciado Alfredo Noheli Temaj Morales, Supervisor Educativo Distrito 01-17-01 del municipio de San Miguel Petapa, donde se solicita la información y la documentación de respaldo, por lo que se adjunta Oficio No. 55-2021 de fecha 25 de noviembre del presente año, firmado por el T.U. Alfredo Noheli Temaj Morales, Supervisor Educativo, quien traslada, constancia firmada por la profesora Lilian Aracely Guerra, Directora del establecimiento, adjuntando las copias de las facturas No. 202, 203, 204 y 205, copia de la boleta de depósito No. 185698074, certificación del acta No.6-2021." (sic)</p> <p>Con Oficio No. 55-2021 de fecha 25-11-2021, dirigido a la Licda. Mariela Alejandra López Fernández, en atención al Oficio DDEGS-OE No. 183-2021, el T.U. Alfredo Noheli Temaj Morales, Supervisor Educativo, manifiesta que entrega informe solicitado con la documentación de soporte, dentro de la cual incluye certificación del Acta No. 6-2021 de fecha 15-06-2021, firmada por Eva Berenice Mejía, Tesorera; Lilian Aracely Guerra, Directora; Claudia Yanet González, Secretaria; acta que en lo conducente en</p>

[Handwritten signature]
 Lic. Eswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna-DIDAI-
 Ministerio de Educación

M.A. Gloria Anabela Chilit
 Directora Departamental de Educación
 Dirección Departamental de Educación, Guatemala, C. A.



Lcda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso
 Subdirectora de Fortalecimiento
 Dirección Departamental de Educación, Guatemala, C. A.



Lic. Eswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
 Ministerio de Educación



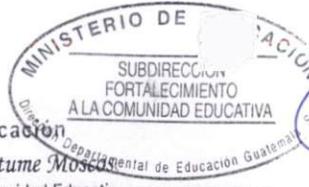
No.	Condición y recomendación	Responsable	Realizada	En Proceso	Incumplida	Acciones realizadas
						<p>forma íntegra indica lo siguiente:</p> <p>"...de la primera entrega de alimentos y útiles escolares en las cuales verificaron que las facturas 141 y 142 del proveedor DISTRIBUIDORA HERNÁNDEZ RAMÍREZ se encontraban con fecha vencida..." "...las cuales fueron cambiadas al día siguiente y siendo anuladas y entregadas al proveedor las anteriores en presencia de los miembros de la OPF por el proveedor." "Las facturas emitidas ya corregidas son las siguientes No. 204 y 205 del Nivel Primario y 202 y 203 correspondiente al Nivel Preprimaria." "SEGUNDO: En lo referente al distanciamiento social, ya se había señalado pero nuestra comunidad educativa hizo caso omiso a las indicaciones." "En lo referente al dinero faltante o producto sobrevalorado según Auditoría se procedió a realizar el depósito a la cuenta No. 3234021817 a nombre del consejo educativo de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 673 Jornada Vespertina por un monto total de Q1,645.00 mil seiscientos cuarenta y cinco quetzales con depósito No. 153629180 de fecha 8 de junio de dos mil veintiuno." "TERCERO: El cartel de la opción de compra se había publicado pero se deterioró debido a que la escuela se encuentra en construcción y los albañiles lo ensuciaron y lo arrancaron de donde estaba colocado." "CUARTO: la DDEDUC GUATEMALA SUR solicita que se cambie de proveedor para evitar inconvenientes en las siguientes entregas, dicha sugerencia estará siendo tomada en cuenta por la OPF y Directora del Centro Educativo." (sic)</p> <p>Con Oficio DDEGS-OE No. 084-2022 de fecha 27-05-2022, suscrito por la M.A. Mariela Alejandra López Fernández Jefe del Departamento de Organización</p>

Lic. Eswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
 Ministerio de Educación

M.A. Gloria Anabela Chilin Méndez
 Directora Departamental de Educación
 Dirección Departamental de Educación



[Signature]
 Ministerio de Educación
 Lcda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso
 Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
 Dirección Departamental de Educación



[Signature]



No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación	En Proceso	Incumplida	Acciones realizadas
						<p>Escolar y Licda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, enviaron por correo electrónico un cuadro firmado por Eva Mejía Tesorera de la OPF y Lilian Aracely Guerra, Directora de la EOUM, donde se lee que las facturas serie "B" Nos. 141, 142, 143 y 144, fueron sustituidas por las facturas serie "B" Nos. 00202, 00203, 00204 y 00205, respectivamente.</p> <p>Por medio de correo electrónico de fecha 27-05-2022, la M.A. Mariela Alejandra López Fernández y Licda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso, enviaron copias de dos facturas electrónicas de fecha 02-07-2021 del nuevo proveedor de alimentación escolar, de nombre personal Hemilson Alexander Ramírez Duarte, nombre comercial Distribuidora de Alimentos Duarte y NIT 76458385, siendo la Serie 8C0B70E5 No. 2718217309 por Q39,600.00 y la Serie 5799BB45 No. 1846166998 por Q7800.00</p> <p>Por medio de correo electrónico de fecha 30-05-2022, la M.A. Mariela Alejandra López Fernández y Licda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso, enviaron copias de dos facturas electrónicas de fecha 03-03-2022 del nuevo proveedor de útiles escolares, de nombre personal Herson Alessandro Cahuex Siliezar, nombre comercial Distribuidora NOVAGT y NIT 77004728, siendo la Serie 350BO333 No. 807158000 por Q3300.00 y la Serie COE7BBOB No. 753487340 por Q16,550.00.</p> <p>Se tuvo a la vista fotocopia del depósito No. 153629180 de fecha 08-06-2021, por medio del cual a la cuenta No. 3234021817 a nombre del Consejo Educativo de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 673</p>

[Signature]
 Lic. Eswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
 Ministerio de Educación

[Handwritten signature]

M.A. Gloria Anabela Chiti
Directora Departamental de Educación
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]
Ministerio de Educación
Lcda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso
Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur



[Handwritten signature]



Situación de la recomendación						
No.	Condición y recomendación	Responsable	Realizada	En Proceso	Incumplida	Acciones realizadas
						<p>JV, se devolvió a la OPF la cantidad de Q1645.00 (mil seiscientos cuarenta y cinco quetzales).</p> <p>A. PROGRAMA DE APOYO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA De conformidad con el análisis a la evidencia presentada por la DIEDUC Guatemala Sur, se concluye en lo siguiente:</p> <p>La Directora Departamental giró instrucciones por escrito a la Subdirectora de Fortalecimiento a la comunidad Educativa para que fuera realizado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que los Técnicos de Servicio de Apoyo den seguimiento a lo que establecen las circulares de los programas de apoyo. 2. Se instruyó al Técnico de Servicios de Apoyo a cargo de la EOUM No. 673, jornada vespertina, Villa Hermosa 1, para requerir lo necesario a la directora del centro educativo y a la Organización de Padres de Familia -OPF-, para efectuar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Se realizó el cambio de facturas que se recibieron vencidas por nuevas facturas vigentes. 2.2 Se efectuó el cambio de proveedor. 2.3 Se devolvieron a la cuenta de depósitos monetarios de la OPF, la cantidad de Q1645.00 que fue determinada por auditoría interna. <p>Por lo antes expuesto, las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna del programa de apoyo de alimentación escolar incluidas en el informe CUA 107520-1-2021, están implementadas.</p>

[Handwritten signature]
Lic. Erwin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
Ministerio de Educación

Quirós

M.A. Gloria Anabella Chilin
 Directora Departamental de Educación
 Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur



Quirós
 Ministerio de Educación
 Lcda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso
 Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
 Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur



Cuevas



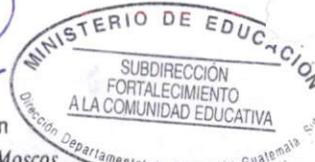
No.	Condición y recomendación	Responsable	Realizada	En Proceso	Incumplida	Acciones realizadas
	<p>B. PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES</p> <p>Condición "De la verificación realizada a cinco establecimientos educativos, en la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 673, Jornada Vespertina, Villa Hermosa 1, se determinaron las siguientes deficiencias en el programa de útiles escolares:"</p> <p>"1. Las facturas serie B números 00143 y 00144 con fecha 22 de febrero de 2021, del proveedor Distribuidora Hernández Ramírez con NIT 5228200-7, con valor total de Q19,350.00, vencieron el 8 de septiembre de 2020.</p> <p>2. Se observó que no hubo distanciamiento social por parte de los padres de familia que esperaban ingresar al establecimiento educativo."</p> <p>Recomendaciones "1. La Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, debe girar instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto Instruya a los Técnicos de Servicio de Apoyo para que den seguimiento al cumplimiento de lo establecido en las circulares de los lineamientos para la ejecución del Programa de Útiles Escolares.</p> <p>2. Instruya al Técnico de Servicio de Apoyo a cargo de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 673, Jornada Vespertina, Villa Hermosa 1, para que requiera al Director del establecimiento</p>	<p>Licda. Gloria Anabella Chilin Directora Departamental de Educación, Guatemala Sur.</p> <p>Licda. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscoso, Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.</p> <p>Técnicos de Servicio de Apoyo en general.</p> <p>Técnico de Servicio de Apoyo a cargo de EOUM No. 673, Villa Hermosa 1, jornada vespertina.</p>	<p>X</p>			<p>B. PROGRAMA DE APOYO DE ÚTILES ESCOLARES</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA De conformidad con el análisis a la evidencia presentada por la DIEDUC Guatemala Sur, se concluye en lo siguiente:</p> <p>1. La Directora Departamental giró instrucciones por escrito a la Subdirectora de Fortalecimiento a la comunidad Educativa, para que instruyera a los Técnicos de Servicio de Apoyo para que den seguimiento al cumplimiento de lo establecido en las circulares relativas al programa de apoyo de útiles escolares.</p> <p>2. Se instruyó al Técnico de Servicios de Apoyo a cargo de la EOUM No. 673, jornada vespertina, Villa Hermosa 1, para requerir lo necesario a la directora del centro educativo y a la Organización de Padres de Familia -OPF-, y se efectuó lo siguiente: 2.1 Se realizó el cambio de facturas que se recibieron vencidas por nuevas facturas vigentes. 2.2 Se efectuó el cambio de proveedor.</p> <p>Por lo antes expuesto, las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna del programa de apoyo de útiles escolares incluidas en el informe CUA 107520-1-2021, están implementadas.</p>

Eswin Guillermo Ortiz
 Lic. Eswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



M.A. Gloria Anabela Chilin Méndez
Directora Departamental de Educación
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Guatemala

Ministerio de Educación
Lcd. Guadalupe Elizabeth Sagastume Moscos
Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

No.	Condición y recomendación	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Responsable	Realizada	En Proceso	
	<p>educativo y a la Organización de Padres de Familia, lo siguiente:"</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Se solicite al proveedor Carmen Alejandra Hernández Pimentel con nombre comercial Distribuidora Hernández Ramírez y NIT 5228200-7, la cancelación de las facturas serie B números 00143 y 00144 de fecha 22 de febrero de 2021, por encontrarse vencidas desde el 8 de septiembre de 2020; y que se emita nuevas facturas. • Se cambie de proveedor en las subsiguientes entregas de alimentación escolar, para evitar los inconvenientes suscitados." 	<p>Directora de la EOUM No. 673, Villa Hermosa 1, jornada vespertina.</p>			

Guatemala, 03 de junio de 2022.

[Handwritten signature]
Lcd. Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
Ministerio de Educación



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

[Handwritten signature]

M.A. Gloria Anabela Chilín Méndez
Directora Departamental de Educación



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur

FORMULARIO SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre de la entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 107616-1-2021, por auditoría administrativa de verificación de denuncia por cobros realizados a padres de familia del INED del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.	Período auditado:	N/A
Nombramiento No.:	O-DIDAI-SUB-77-2022 de fecha 19 de mayo de 2022.	No. informe de seguimiento:	107616-1-2021.
Auditor:	Lic. Eswin Guillermo Ortiz.	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	CONCLUSIONES "1. La solicitud de aprobación de cobro a padres de familia por valor de Q275.00, para el año 2021, fue efectuada, según consta en actas de la Asociación de Padres, presentada por la Señora Blanca Estela Solano y la Señora Fernanda Urla. El monto de lo recaudado fue de Q102,000.00 y lo gastado fue de Q91,585.40, quedando un saldo de Q10,414.60. Según actas de los padres de familia, el aporte fue aprobado por 254 padres de familia y los gastos efectuados fueron aprobados por 481 padres de familia. Los representantes de padres de familia que solicitaron el aporte, no asistieron a la reunión programada por Auditoría Interna y las respuestas a la solicitud que les fue requerida, no	Licda. Gloria Anabella Chilín Méndez Directora Departamental de Educación Guatemala Sur. Licda. Anny Perdomo, Supervisora Educativa del		X		Por medio de Oficio No. 122-2022 DDEGSUR/gc de fecha 25-05-2022, la M.A. Gloria Anabela Chilín Méndez, Directora de la DIDEUC Guatemala Sur, entregó a la DIDAI copia del Oficio No. 041/2021/DDEGS/gc de fecha 28-04-2021, suscrito por ella cuando fungía como Directora en funciones y dirigido a la Licda. Anny Perdomo, Supervisora Educativa, sello y firma de recibido aparecen en la copia del documento, por medio del cual se le instruye "...para que se sirva realizar las gestiones que correspondan a fin de:" "1. Conjuntamente con la Directora del establecimiento educativo, informen a los Padres de Familia, que de conformidad con el Acuerdo 226-2008 y el Acuerdo Ministerial 73-2011 "Reglamento para el

[Handwritten signature]
Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna-DIDAI-
Ministerio de Educación



[Handwritten signature]

M.A. Gloria Anabela Chilin Méndez
Directora Departamental de Educación
Dirección Departamental de Educación



Situación de la recomendación

No.	Condición y recomendación	Responsable	Realizada	En Proceso	Incumplida	Acciones realizadas
	<p>le adjuntaron la documentación que evidencie la conformación legal de una junta directiva, con sus diferentes puestos y que fueran electos por asamblea general.”</p> <p>“2. Los gastos en que fueron utilizados las aportaciones, al ser fondos provenientes de los padres de familia, no pudieron ser fiscalizados por parte de Auditoría Interna; dentro de los gastos se encuentra el pago de sueldos que los padres de familia realizan para que una secretaria y un conserje trabajen en el establecimiento.”</p> <p>“3. En el libro de actas del establecimiento y en las fotocopias presentadas por la Señora Blanca Estela Solano, no figura la participación por parte de la Directora del Establecimiento y personal docente en la solicitud de aportaciones, sin embargo, esto no es suficiente para comprobar si tuvieron o no participación, debido a que no fue posible contactar a todos los padres de familia por las limitaciones expuestas en el alcance del presente informe.”</p> <p>RECOMENDACIONES</p> <p>“Derivado de las conclusiones emitidas, la Dirección de Auditoría Interna, recomienda lo siguiente:”</p> <p>“1. Que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones a la Supervisora Educativa para que conjuntamente con la Directora del establecimiento educativo, informen a los padres de familia, que de</p>	<p>Instituto Nacional de Educación Diversificada - INED-, del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala.</p> <p>Licda. Ingrid Cecilia Garrido Luna, Directora del INED, del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala.</p>				<p>Programa de Gratuidad de la Educación”, no deben realizar ninguna aportación económica.” (sic)</p> <p>“2.- Conjuntamente con la Directora del establecimiento educativo, informen a los padres de familia que, si tienen duda de la forma en que se efectuaron los gastos, requieran a las personas que solicitaron el aporte, una explicación en la que justifiquen como se realizaron los gastos, los cuales son ajenos al Ministerio de Educación.”</p> <p>“3.- Busque la manera de contactar a todos los Padres de familia, para que proceda a documentar si hubo o no participación por parte de la Directora y personal docente, de manera directa o indirecta en la solicitud de aportación que se les requirió a los padres de familia y si estuvo condicionado para la inscripción de los alumnos y del análisis y respuestas obtenidas, realice las acciones pertinentes.”</p> <p>“Agradeciendo de antemano a la presente, quedando a las espera de informe respectivo de las acciones realizadas.” El negreado realizado por el auditor que realiza este seguimiento.</p> <p>Así mismo con el Oficio No. 122-2022 DDEGSUR/gc de fecha 25-05-2022, la M.A. Gloria Anabela Chilin Méndez, Directora de la DEDUC Guatemala Sur, entregó a la DIDAI copia del Oficio No. 042/2021/DDEGS/gc de fecha 28-04-2021, suscrito por ella cuando fungía como Directora en funciones y dirigido al Lic. Manuel Fernando González, Director de Asesoría Jurídica del MINEDUC, en el cual se lee:</p> <p>para que se sirva informar a este Despacho en relación a lo manifestado en el numeral 2, párrafo dos</p>

[Handwritten signature]
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación



M.A. Gloria Anabela Chilín Méndez
Directora Departamental de Educación
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur



Situación de la recomendación

No.	Condición y recomendación	Responsable	Realizada	En Proceso	Incumplida	Acciones realizadas
	<p>conformidad con el Acuerdo 226-2008 y el Acuerdo Ministerial 73-2011, "Reglamento para el Programa de Gratuidad de la Educación", no deben realizar ninguna aportación económica."</p> <p>"2. Que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones a la Supervisora Educativa, para que conjuntamente con la Directora del establecimiento educativo, informen a los padres de familia, que si tienen duda de la forma en que se efectuaron los gastos, requieran a las personas que solicitaron el aporte, una explicación en la que justifiquen como se realizaron los gastos, los cuales son ajenos al Ministerio de Educación."</p> <p>"Así mismo, la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, solicite a la Unidad de Asesoría Jurídica, que le informe si existe algún impedimento legal, para que personas ajenas al Ministerio de Educación, permanezcan laborando en las instalaciones del INED y que en su momento permitió la directora del establecimiento. Y deberá atender las recomendaciones que emita la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación."</p> <p>"3. Que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones a la Supervisora Educativa para que busque la manera de contactar a todos los padres de familia, para que proceda a documentar si hubo o no participación por parte de la Directora y personal docente, de manera directa o indirecta en la solicitud de aportación que se le requirió a</p>					<p>de las recomendaciones e indicar a su Servidora:"</p> <p>"1.- Si existe algún impedimento legal, para que personas ajenas al Ministerio de Educación, permanezcan laborando en las instalaciones del INED y que en su momento permitió la directora del establecimiento." "Adjunto informe al respecto para su conocimiento." "Quedando a la espera de sus comentarios."</p> <p>La copia del Oficio No. 042/2021/DDEGS/gc antes descrito, carece de firma y sello de recibido en la Dirección de Asesoría Jurídica, por ende no puede considerarse como evidencia de las acciones realizadas en atención a las recomendaciones de auditoría interna en el informe CUA 107616-1-2021.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA</p> <p>Analizado lo expuesto y la evidencia presentada por la DIDEDUC Guatemala Sur, como soporte de las acciones realizadas para atender las recomendaciones de auditoría, se concluye que:</p> <p>a. Por falta del informe de las acciones realizadas por parte de la Licda. Anny Perdomo, Supervisora Educativa, en atención a las instrucciones giradas con el Oficio No. 041/2021/DDEGS/gc, suscrito por la Licda. Gloria Anabela Chilín Méndez, Directora de la DIDEDUC Guatemala Sur.</p> <p>b. La copia del Oficio No. 042/2021/DDEGS/gc antes descrito, carece de firma y sello de recibido en la Dirección de Asesoría Jurídica, por ende no constituye evidencia de las acciones realizadas en atención a las recomendaciones de auditoría interna.</p>

Arwin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Gloria Anabela Chilin Méndez
Directora Departamental de Educación
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur



Situación de la recomendación

No.	Condición y recomendación	Responsable	Realizada	En Proceso	Incumplida	Acciones realizadas
	los padres de familia y si estuvo condicionado para la inscripción de los alumnos y del análisis y respuestas obtenidas, realice las acciones pertinentes.”					Por lo antes expuesto, las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, incluidas en el informe CUA 107616-1-2021, están en proceso.

Guatemala, 03 de junio de 2022.

[Signature]
Lid. Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
Ministerio de Educación



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

FORMULARIO SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre de la entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 108324-1-2021, por la auditoría administrativa de arqueo de fondo rotativo, caja chica y cupones de combustible, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.	Período auditado:	N/A
Nombramiento No.:	O-DIDAI-SUB-77-2022 de fecha 19 de mayo de 2022.	No. informe de seguimiento:	108324-1-2021.
Auditor:	Lic. Eswin Guillermo Ortiz.	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
1.	<p>DEFICIENCIA</p> <p>Falta de Arqueos Sorpresivos</p> <p>Condición "En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, se determinó que no efectúan arqueos sorpresivos al Fondo Rotativo Interno, Caja Chica y Cupones de Combustible."</p> <p>Recomendación "Que el Director (a) Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que se realicen los arqueos de forma sorpresiva al Fondo Rotativo Interno, Caja Chica y Cupones de Combustible, como lo</p>	Licda. Gloria Anabella Chilín Méndez Directora Departamental de Educación Guatemala Sur.	X			<p>Por medio de Oficio No. 122-2022 DDEGSUR/gc de fecha 25-05-2022, con visto bueno de la M.A. Gloria Anabela Chilín Méndez, Directora, la DDEDUC Guatemala Sur, entregó a la DIDAI el Oficio DDEGS-DF-238/2022, de fecha 25-05-2022, suscrito por el Lic. Jairo Leonel López Corado, Jefe del Departamento Financiero, Ing. Alejandro Alfonso De León V., Subdirector Administrativo Financiero y visto bueno de la Directora de la DDEDUC, con el cual informan las acciones para atender la recomendación emitida por la DIDAI en el informe de auditoría CUA 108324-1-2021, que en lo conducente en forma textual indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "La Subdirección Administrativa Financiera, procedió a nombrar a los profesionales, descritos

Eswin Guillermo Ortiz
Lic. Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
Ministerio de Educación



No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	establece la Circular DAFI-020-2021.”					<p>en el Oficio No. DDEGS-SAF-19-2021 de fecha 06 de julio de 2021, para realizar arquezos sorpresivos de caja chica, fondos rotativos internos y arqueo sorpresivo de vales de combustible.”</p> <ul style="list-style-type: none"> “El presente año se nombró a nuevos profesionales para dar seguimiento a las recomendaciones de arquezos, oficio No. DDEGS-SAF-03-2022, de fecha 11 de mayo de 2022.” “Se adjunta copia de los arquezos realizados durante el año 2021 y 2022, y oficios de nombramiento.” <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA Se tuvo a la vista copia de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio No. DDEGS-SAF-11-2021 de fecha 12-04-2021, dirigido al personal del Departamento Financiero, suscrito por el Ing. Alejandro Alfonso De León Valenzuela, Subdirector Administrativo Financiero y visto bueno de la M.A. Gloria Anabella Chilin Méndez, Directora de la DIDEDUC Guatemala Sur, por medio del cual se nombra a profesionales para realizar arqueo sorpresivo de caja chica y de fondos rotativos internos, sin estipular la cantidad de arquezos. Oficio No. DDEGS-SAF-19-2021, dejando sin efecto el Oficio No. DDEGS-SAF-11-2021, firmado por las mismas personas, el cual indica que en atención al informe de auditoría CUA 108324-1-2021, se nombra a servidores públicos de la DIDEDUC para realizar arquezos sorpresivos de caja

[Signature]
Lic. Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna, DIDAI
Ministerio de Educación



[Handwritten signature]

Situación de la recomendación

No.	Condición y recomendación	Responsable	Realizada	En Proceso	Incumplida	Acciones realizadas
						<p>chica y de fondos rotativos internos, cada seis meses y tres arquezos sorpresivos de cupones de combustibles al año.</p> <p>3. Oficio No. DDEGS-SAF-03-2022, por medio del cual se actualiza el Oficio No. DDEGS-SAF-19-2021 antes mencionado y firmado por las mismas personas, con el cual se nombra a servidores públicos de la DDEDUC para efectuar arquezos sorpresivos de caja chica y de fondos rotativos internos, al menos cuatro veces por año y de cupones de combustibles al menos tres arquezos al año.</p> <p>4. copia de los arquezos realizados durante el año 2021 y lo transcurrido de 2022.</p> <p>Por lo antes expuesto, la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, incluida en el informe CUA 108324-1-2021, está implementada.</p>

Guatemala, 03 de junio de 2022.

[Handwritten signature]
Lic. Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
Ministerio de Educación

M.A. Gloria Anabella Chilin Méndez
 Directora Departamental de Educación
 Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur

Ministerio de Educación
DIRECCIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Guatemala

Ministerio de Educación
 Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur
 Ing. Alejandro Alfonso De León Valenzuela
 Subdirector Administrativo Financiero

Lcda. Blanca Eliuiz Martínez Ramírez
 Jefa del Depto. de Recursos Humanos
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Sur



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

FORMULARIO SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre de la entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 105767-1-2021, por auditoría de gestión financiera y de cumplimiento en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021.	Periodo auditado:	N/A
Nombramiento No.:	O-DIDAI-SUB-77-2022 de fecha 19 de mayo de 2022.	No. informe de seguimiento:	105767-1-2021.
Auditor:	Lic. Eswin Guillermo Ortiz.	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	Hallazgo No. 1 Renglones presupuestarios sin ejecución Condición "En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, se determinó según reporte R00804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, que tres renglones presupuestarios con presupuesto vigente, muestran 0% de ejecución en el programa 1 y 5 y no se tuvo evidencia de haberse incluido en el Plan Anual de Compras (PAC). Los renglones presupuestarios en mención se presentan en el siguiente cuadro."	Licda. Gloria Anabella Chilin Méndez Directora Departamental de Educación Guatemala Sur. Ing. Alejandro Alfonso De León Valenzuela, Subdirector Administrativo Financiero.		X		Renglones presupuestarios sin ejecución Por medio de Oficio No. 122-2022 DDEGSUR/gc de fecha 25-05-2022, con visto bueno de la M.A. Gloria Anabella Chilin Méndez, Directora, la DIDEDUC Guatemala Sur, entregó a la DIDAI el Oficio DDEGS-DF-238/2022, de fecha 25-05-2022, suscrito por el Lic. Jairo Leonel López Corado, Jefe del Departamento Financiero, Ing. Alejandro Alfonso De León V., Subdirector Administrativo Financiero y visto bueno de la Directora de la DIDEDUC, con el cual informan las acciones para atender la recomendaciones emitidas por la DIDAI en el informe de auditoría CUA 105767-1-2021, que en lo conducente íntegramente expresa lo siguiente: "Con respecto al CUA 105767-1-2021, oficio No.

(Signature)
 Lic. Eswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna, DIDAI
 Ministerio de Educación

No.	Condición y recomendación		Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas																							
				Realizada	En Proceso	Incumplida																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Renglón No.</th> <th>Descripción del renglón presupuestario</th> <th>Presupuesto vigente</th> <th>% de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>122</td> <td>Impresión, encuadernación y reproducción.</td> <td>Q117,302.00</td> <td>00.00%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>322</td> <td>Mobiliario y equipo de oficina.</td> <td>Q122,950.00</td> <td>00.00%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>329</td> <td>Otras maquinarias y equipos.</td> <td>Q28,800.00</td> <td>00.00%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td>Q269,052.00</td> <td>00.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-</p> <p>Recomendación "Que la Directora de la DIDEDUC Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito a los subdirectores de área, para que en futuras oportunidades, realicen seguimiento a sus presupuestos asignados y tomen las acciones pertinentes de forma oportuna, a fin de cumplir con sus necesidades, metas y objetivos institucionales."</p>	No.	Renglón No.	Descripción del renglón presupuestario	Presupuesto vigente	% de ejecución	1	122	Impresión, encuadernación y reproducción.	Q117,302.00	00.00%	2	322	Mobiliario y equipo de oficina.	Q122,950.00	00.00%	3	329	Otras maquinarias y equipos.	Q28,800.00	00.00%			Total	Q269,052.00	00.00%				<p>O-DIDAI-No. 800-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021 donde solicita el cumplimiento de gestión financiera por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, inciso 4, se informa lo siguiente: se adjunta la solicitud de techo presupuestario del renglón 122, programa 5, por la Dirección Administrativa Financiera, Solicitud de modificaciones prepruestarias No. 08-2022 de fecha 28 de enero de 2022. En los programas de gratuidad en el presente año, los renglones 322 y 329 no figuran en el presupuesto, debido a que fueron trasladados para la compra de suministros." (sic)</p> <p>Se tuvo a la vista copia del formulario código FIN-FOR-20, Solicitud de Modificaciones Presupuestarias, solicitud No. 08-2022 de fecha 28-01-2022, suscrita por el Lic. Jairo Leonel López Corado, Jefe del Departamento Financiero y la M.A. Gloria Anabela Chilín Méndez, Directora, de la DIDEDUC Guatemala Sur, dirigida al Lic. José Donaldo Carías Valenzuela, Director de la Dirección Financiera del MINEDUC, requiriendo efectuar la modificación del renglón presupuestario 122 de impresión, encuadernación y reproducción por Q135,840.00 para ceder espacio presupuestario, no se tuvo evidencia del seguimiento a la dicha solicitud.</p> <p>Al mes de mayo de 2022, según el reporte R00804768.rpt en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, el renglón presupuestario 122 continúa con presupuesto vigente de Q135,840.00 con 0% de ejecución. Asimismo, los renglones presupuestarios 322 de mobiliario y equipo de oficina y 329 de otras</p>
No.	Renglón No.	Descripción del renglón presupuestario	Presupuesto vigente	% de ejecución																										
1	122	Impresión, encuadernación y reproducción.	Q117,302.00	00.00%																										
2	322	Mobiliario y equipo de oficina.	Q122,950.00	00.00%																										
3	329	Otras maquinarias y equipos.	Q28,800.00	00.00%																										
		Total	Q269,052.00	00.00%																										

Lic. Eswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
 Ministerio de Educación

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
						<p>maquinarias y equipos, tienen presupuestos vigentes de Q35,275.00 y Q33,884.00 con ejecución de 34.13% y 89.46%, respectivamente.</p> <p>En correo electrónico de fecha 02-06-2022, el Lic. Jairo Leonel López Corado, Jefe del Departamento Financiero, manifestó: "...de los programas de gratuidad 13 y 14 de los renglones 322 y 329 no se le asigno presupuesto en el presente ejercicio fiscal"; y lo soportó con reporte R00804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.</p> <p>No se tuvo a la vista documento donde la Directora de la DIDEDUC, haya girado instrucciones a los subdirectores de área para realizar seguimiento y tomar las acciones pertinentes en forma oportuna respecto a sus presupuestos, conforme se indica en la recomendación de auditoría.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA Del análisis a la evidencia presentada, lo expuesto por la DIDEDUC Guatemala Sur y los resultados obtenidos, se concluye que no se giraron instrucciones por escrito a los subdirectores de área para que dar seguimiento y tomar acciones oportunas respecto a sus presupuestos; así mismo que la solicitud de modificación presupuestaria del renglón 122, no se ha realizado y no se tuvo evidencia de seguimiento a la solicitud.</p> <p>En base a lo antes indicado, se concluye que la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, está en proceso.</p>

[Signature]
 Lic. Iswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna, DIDAI
 Ministerio de Educación

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	<p>Hallazgo No. 2 Sueldos pagados no devengados</p> <p>Condición "En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, se realizaron sueldos pagados no devengados por un total pendiente de confirmar por el Departamento de Recursos Humanos, que ascienden a la cantidad de setecientos ochenta y ocho quetzales con 82/100 (Q788.82). Ver anexo 3." Anexo incluido en el informe de auditoría.</p> <p>Recomendación "Que la Directora de la DIEDUC Guatemala Sur, realice lo siguiente:"</p> <p>"Gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y él por la misma vía a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para que instruya a quien corresponda y de seguimiento a lo que se describe a continuación:"</p> <p>"1. Cumplir con lo establecido en los instructivos: 1) código RHU-INS-14, "Reintegros de sueldos cobrados no devengados"; 2) código RHU-INS-01, Reintegro de movimientos y acciones de personal para los renglones 011 personal permanente y 022 personal por contrato".</p> <p>2. Revalidar la cantidad de Q788.82 por sueldo pagado en exceso a la señora Mercedes Araceli Nájera Sánchez y continúe con el trámite respectivo."</p>	<p>Licda. Gloria Anabella Chilin Méndez Directora Departamental de Educación Guatemala Sur.</p> <p>Ing. Alejandro Alfonso De León Valenzuela, Subdirector Administrativo Financiero.</p> <p>Licda. Blanca Eluvia Martínez Ramírez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.</p>	<p>X</p>			<p>Sueldos pagados no devengados Por medio de Oficio No. 122-2022 DDEGSUR/gc de fecha 25-05-2022, con visto bueno de la M.A. Gloria Anabela Chilin Méndez, Directora, la DIEDUC Guatemala Sur, entregó a la DIDAI el Oficio No. DDEGS-RRHH-2022-132 de fecha 25-05-2022, suscrito por el Lic. César Eduardo Barrera Barrios, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y la Licda. Blanca Eluvia Martínez Ramírez, Jefe de Recursos Humanos, por medio del cual informan de las acciones para atender las recomendaciones de auditoría interna que se describen a continuación:</p> <p>"1) Se instruye por medio de No. Oficio No. DDEGS-RRHH-2022-131, al Licenciado César Eduardo Barrera Barrios, Coordinador de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal:" (sic) "Cumplir con lo establecido en los instructivos:"</p> <p>"1) Código RHU-INS-14, "Reintegro de sueldos cobrados no devengados" "2) Código RHU-INS-15; Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal para los renglones 011 "Personal Permanente y 022 "Personal por contrato" "3) Código RHU-INS-17; Acciones de Personal para el Renglón 021 "Personal Supernumerario y renglón 031 "Jornales" "4) Código RHU-INS—01 Registro de acciones y movimientos de personal..."</p> <p>"Los mismos se encuentran cargados en http://sistemas/iso9000/Procesos%20-%20menú%20principal.htm; en el apartado de</p>

(Firma)
 Lic. Eswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
 Ministerio de Educación

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
						<p>PROCESOS RECURSOS HUMANOS.”</p> <p>“Asimismo, se instruye socializar de nuevo con su equipo de trabajo y presentar la evidencia a esta jefatura.”</p> <p>“2) Revalidar la cantidad de Q788.82 por sueldo pagado en exceso a la señora Mercedes Araceli Nájera Sánchez.”</p> <p>“Se adjunta Oficio DDEGS RRHH/GDP No. 0034-2022, por medio del cual se solicita boleta de reintegro de salarios cobrados no devengados a nombre de Mercedes Araceli Nájera Sánchez de Chanquín, la entidad encarga de emitir la boleta es la Subdirección de Administración, quien de acuerdo a lo devengado determina la cantidad a reintegrar, y según boleta liquidación No. 846,084 recibida en este Departamento, líquido a reintegrar es la cantidad de Q. 686.29, se adjunta boleta, y copia del depósito monetario del Banco CHN.” (sic)</p> <p>El Oficio No. DDEGS-RRHH-2022-131 fechado y recibido el 25-05-2022, dirigido al Lic. César Eduardo Barrera Barrios, Coordinador de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, indica lo anotado en el Oficio No. DDEGS-RRHH-2022-132 antes descrito.</p> <p>Con el Oficio DDEGS RRHH/GDP No. 0034-2022 de fecha 07-04-2022, suscrito por la Licda. Aracely Ozorio, Analista de Gestión y Desarrollo de Personal, dirigido al Lic. José Humberto Ortiz, Subdirector de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del MINEDUC, se solicitó la boleta de reintegro de salarios cobrados no</p>

[Signature]
 Lic. Eswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
 Ministerio de Educación



No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
						<p>devengados por la señora Mercedes Araceli Nájera Sánchez de Chanquín.</p> <p>Se adjuntó copia del depósito monetario No. 148259, de fecha 11-02-2022, en la cuenta de Reintegros de la Tesorería Nacional, por la cantidad de seiscientos ochenta y seis quetzales con 29/100 (Q686.29), realizado por la señora Mercedes Araceli Nájera Sánchez de Chanquín, documento firmado y sellado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-.</p> <p>La DDEDUC envió copia del depósito monetario No. 148278 de fecha 06-04-2022, por novecientos cuarenta y siete quetzales con 19/100 (Q947.19), por reintegro de bono por servicios educativos y bono 14 proporcional, efectuados en la misma cuenta y banco por la señora Mercedes Araceli Nájera Sánchez de Chanquín.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA Fue analizado lo expuesto y la evidencia presentada por la DDEDUC Guatemala Sur, de las acciones para atender las recomendaciones de la deficiencia de sueldos pagados no devengados.</p> <p>En base a lo antes expuesto, se concluye que la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, está implementada.</p>

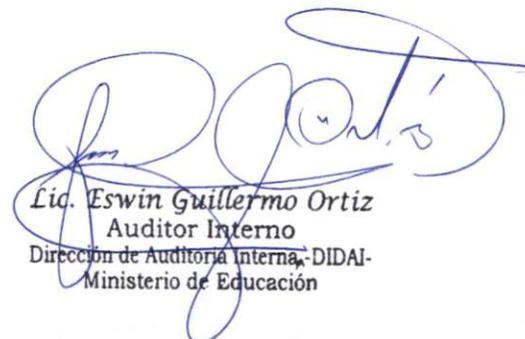
(Signature)
 Lic. Eswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
 Ministerio de Educación

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	<p>Hallazgo No. 3 Sueldos devengados no pagados</p> <p>Condición “En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, en el procedimiento de movimientos administrativos de personal, se determinó que el docente Gustavo Adolfo Boror Trujillo, código de empleado 9901062111, abandonó labores con fecha efectiva el 18 de noviembre 2020. Sin embargo, el último sueldo cancelado fue al 31 de octubre de 2020, por lo tanto, se estima un sueldo devengado no pagado, pendiente de confirmar por el Departamento de Recursos Humanos, por la cantidad de dos mil trescientos ochenta y seis quetzales con 80/100 (Q2,386.80). Ver anexo 4.” Anexo incluido en el informe de auditoría.</p> <p>Recomendación “Que la Directora de la DIEDUC Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y él a su vez a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para que realice lo siguiente:”</p> <p>“1. Confirme si efectivamente el señor Gustavo Adolfo Boror Trujillo, laboró o no los 17 días antes descritos, para determinar si procede o no el pago respectivo.”</p> <p>“2. De ser procedente el pago de los 17 días antes descritos, se continúe con el trámite para</p>	<p>Licda. Gloria Anabella Chilín Méndez Directora Departamental de Educación Guatemala Sur.</p> <p>Ing. Alejandro Alfonso De León Valenzuela, Subdirector Administrativo Financiero.</p> <p>Licda. Blanca Eluvia Martínez Ramírez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.</p>		X		<p>Sueldos devengados no pagados Por medio de Oficio No. 122-2022 DDEGSUR/gc de fecha 25-05-2022, con visto bueno de la M.A. Gloria Anabela Chilín Méndez, Directora, la DIEDUC Guatemala Sur, entregó a la DIDAI el Oficio No. DDEGS-RRHH-2022-132 de fecha 25-05-2022, suscrito por el Lic. César Eduardo Barrera Barrios, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y la Licda. Blanca Eluvia Martínez Ramírez, Jefe de Recursos Humanos, para informar de las acciones para atender las recomendaciones de auditoría interna, que en lo conducente en forma textual indica lo siguiente:</p> <p>“Falta de pago de salario de 17 días de la persona que dejó de laborar para el MINEDUC, perjudicándole sus derechos.”</p> <p>“En seguimiento al hallazgo se solicitó por medio del formulario de solicitud de registro de pago en nómina adicional RHU-FOR-20, el pago del periodo 01/11/2020 al 17/11/2020 a la Subdirección de Nómina, entidad encargada de pago de salarios.”</p> <p>“Para dar seguimiento a esta nueva recomendación se envió vía correo electrónico oficial el oficio DDEGS-RRHH-UGDP-009-2022, dirigido a la Supervisora Educativa Liliana Leticia Dubón Espinoza para que se sirva girar instrucciones a fin de que se presente a este Departamento certificación de la asistencia o no a laborar del profesor Gustavo Adolfo Boro Trujillo. En cuanto se tenga la respuesta se confirmará si efectivamente el sindicato laboró o no los 17 días antes descritos. Se adjunta oficio”.</p>

Situación de la recomendación Guatemala Sur

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	cancelar el sueldo devengado no pagado.” “3. Si se concluye que el señor Gustavo Adolfo Boror Trujillo, no laboró los 17 días en referencia, deben anular de inmediato el proceso de pago que iniciaron según lo indicado en oficio SAF-27-2021, de fecha 02 de diciembre de 2021.”					<p>Se tuvo a la vista copia de impresión del correo electrónico de fecha 25-05-2022, enviado por el Lic. César Eduardo Barrera Barrios, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, a la Licda. Liliana Leticia Dubón Espinoza, con copia a la Directora y al Subdirector Administrativo Financiero de la DIDEDUC, en el cual adjuntan el Oficio DDEGS-RRHH-UGDP-009-2022 de la misma fecha y por medio del cual solicitan a la supervisora educativa certificación de los días laborados o no laborados del docente Gustavo Adolfo Boror Trujillo de la EOUM JV, Colonia Ulises Rojas, Aldea Bárcenas, en el periodo del 01-11-2021 al 17-11-2021.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA En base al análisis de lo expuesto y la documentación presentada por la DIDEDUC Guatemala sur, se evidencia que no se ha determinado si el señor Gustavo Adolfo Boror Trujillo, laboró o no los 17 días en referencia y por ende si es procedente o no el pago de esos días, conforme fue explicado en el informe de auditoría.</p> <p>En base a lo antes manifestado, se concluye que la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, está en proceso.</p>

Guatemala, 03 de junio de 2022.


 Lic. Eswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
 Ministerio de Educación